ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

ACTA No. 01742711

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, 18 de diciembre de 2025
CONTRATANTE:	MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA Ordenadora Del Gasto DMBUG
CONTRATISTA:	FYB INGENIERIA SAS NIT: 900.181.150-7
SUPERVISOR:	SV. CAICEDO ESPINOSA JOHN FREDY Biomedico DMBUG.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. No. 426/2025

El suscrito Mayor **DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1070594837 de Girardot, Cundinamarca quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1**, por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **FYB INGENIERIA SAS** Con NIT. **900.181.150-7** Representada legalmente por **LUIS MAURICIO FRANCO GUTIERREZ** identificado con **CC No. 80.435.605, Expedida en Bogotá,** Actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

1. En el mes de noviembre de 2025 se elaboraron los estudios previos para**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO A TODO COSTO DE AUTOCLAVE DE BAJA TEMPERATURA PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2025."**

2. Con base en lo anterior, en noviembre de 2025 se elaboró y publicó el proceso de modalidad de minima cuantia MC470-DIGSA/DMBUG-2025 por la cual se justifica para ser publicada por intermedio de la plataforma SECOP II.

3. Cumplido el término legal, se efectuó el cierre del proceso NO APLICA

Powered by CamScanner

Continuación Acta No. *01742711* de liquidación bilateral del contrato N 426-DIGSA/DMBUG-2025

4. Una vez verificado el cumplimiento de la oferta presentada, en sus evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, se procedió a la elaboración del contrato No. 426-DIGSA/DMBUG-2025 del 24 de noviembre de 2025.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: **ERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO A TODO COSTO DE AUTOCLAVE**

OBJETO: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO A TODO COSTO DE AUTOCLAVE DE BAJA TEMPERATURA PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2025"**

VALOR CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN ADICION: Será a partir del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SV. JOHN FREDY CAICEDO ESPINOSA

FECHA SUSCRIPCIÓN 24 DE NOVIEMBRE 2025

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA- DISAN – DMBUG, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) el cual se realizará PAGOS DE FORMA PARCIAL a la cuenta AHORROS No. 68638261522 de la entidad Bancaria BANCOLOMBIA, de conformidad a la Ley 2024 del 2022 en pagos parciales a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Bucaramanga, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
a) Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)
e) Recepción a satisfacción de los bienes, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato
f) El contratista deberá cargar en la plataforma SIIF NACION la factura generada dentro de la ejecución del contrato.
g) El contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II - ejecución del contrato la factura la factura generada dentro de la ejecución del contrato y lo demás que corresponda.
PARAGRAFO PRIMERO: en el evento de ampliación del plazo

FECHA SUSCRIPCIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del acta de inicio hasta el 30 de noviembre 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia será por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

Powered by CamScanner

Continuación Acta No. *01742711* de liquidación bilateral del contrato N 426-DIGSA/DMBUG-2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SV. JOHN FREDY CAICEDO ESPINOSA

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL
CDP	60325	17/10/2025	$40.000.000,00
CRP	106625	25/11/2025	$40.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza de Cumplimiento No. 65-44-101245023 y la poliza de responsabilidad No. 65-40-101085044 expedida el 25 de noviembre 2025 por SEGUROS DEL ESTADO que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 8.000.000.00	24/11/2025 AL 31/10/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 8.000.000.00	24/11/2025 AL 31/10/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 2.000.000,00	24/11/2025 AL 30/04/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 284.700.000.00	24/11/2025 AL 30/04/2029

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante aceptación virtual en la página SECOP II

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

N/A

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, los Servicios objeto del contrato.

Elementos	Cantidad de facturas	N° actas	Concepto informe de auditoria	Informe de resultados de laboratorio (si aplica)	Entradas de bienes	Valor
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO A TODO COSTO DE AUTOCLAVE DE BAJA TEMPERATURA PARA EL DMBUG	N° 1928 Nota Débito FB3	0828654 02-12-2025	N/A	N/A	N/A	$40.000.000,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHAS	VALOR
PAGO No. 1	Obligación 456525 del 04/12/2025	$40.000.000,00
		$40.000.000,00

Powered by CamScanner

TOTAL		

BALANCE

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	$40.000.000,00
VALOR TOTAL ADICION VIGENCIA 2025	$0,00
VALOR TOTAL A CANCELADO 2025	$40.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL DMBUG	$0,00
TOTAL DEL CONTRATO	$40.000.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe No .001. ACTA N° 0828654 del 02 de diciembre de 2025 supervisor **SV. JHON CAICEDO** Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION del contrato No. **426-DIGSA/DMBUG-2025** éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará la presente orden de compra de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No. 426-DIGSA/DMBUG-2025**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 426-DIGSA/DMBUG-2025 SV. JHON CAICEDO

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Powered by CamScanner

Continuación Acta No. *01742711* de liquidación bilateral del contrato N 426-DIGSA/DMBUG-2025

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

RESOLUCION 311 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Gerente del proyecto	T.C. DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO	
Comité estructurador	Técnico	SV. JOHN CAICEDO
	Jurídico	PS ANGELA SANABRIA FAJARDO
	Económico	PS. OSCAR FERNANDO RAMIREZ
Comité evaluador	Técnico	CS. JOHN JAIRO RAYO PIMENTEL
	Jurídico	PS.LEADY KATHERINE ROJAS
	Económico	PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Supervisor (es) del contrato	SV. JOHN CAICEDO	
Representante legal firma	**LUIS MAURICIO FRANCO GUTIERREZ**	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS ANGELA SANABRIA FAJARDO Asesor Jurídico Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
SV. JOHN CAICEDO Supervisor Contrato
PD LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, Jefe de Presupuesto DMBUG

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo en el contrato No 426-DIGSA-DMBUG-2025, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO** – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y **FYB INGENIERIA SAS** 900.181.150-7 en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 426-DIGSA/DMBUG-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** representado por el Señor Mayor **DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA** por una parte y por la otra la empresa **FYB INGENIERIA SAS** Con NIT. **900.181.150-7** Representada legalmente por **LUIS MAURICIO FRANCO GUTIERREZ** Identificado con **CC 80.435.605, expedida en Bogotá,** mayor de edad, domiciliado en la DIRECCIÓN COMERCIAL: TV 78 H BIS No. 42-79

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 426-DIGSA/DMBUG-2025 reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

Powered by CamScanner

Continuación Acta No. *01742711* de liquidación bilateral del contrato N 426-DIGSA/DMBUG-2025

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 18 de diciembre de 2025.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

MAYOR . DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto DMBUG

LUIS MAURICIO FRANCO GUTIERREZ
FYB INGENIERIA SAS
Representante legal
CC. 900.181.150-7

SUPERVISOR DEL CONTRATO

SV. CAICEDO ESPINOSA JOHN FREDY
Supervisor contrato 426-DIGSA/DMBUG-2025

Reviso: PS. ANGELA SANABRIA FAJARDO
Asesor Jurídico Contratación DMBUG

Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG

Powered by CamScanner